RESOLUCIÓN Nº 017 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023"

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
"Carlos Lleras Restrepo"

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 154 de 2022 y el Acuerdo 2468 de 2022, por medio del cual se adoptan los Nuevos Estatutos del Fondo Nacional del Ahorro, en concordancia con el Acuerdo 2383 de 2021 "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional del Ahorro fue creado como un Establecimiento Público del Orden Nacional por el Decreto Ley 3118 de 1968, transformado en una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del Orden Nacional, organizada como Establecimiento de crédito de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, al tenor de lo establecido en el artículo 1 de la Ley 432 del 29 de enero de 1998.

Que con fundamento en la Resolución No. 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y crédito Público que establece normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional dedicadas a actividades financieras, fue expedido por la Junta Directiva el Acuerdo No. 2383 de 2021, que contiene el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: "*Las modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados*", así mismo, (...) "*Los traslados que modifiquen la resolución mediante la cual se desagrega el presupuesto, serán aprobadas por el presidente del Fondo, y los traslados que modifiquen el acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos, serán aprobados por la Junta Directiva.*"

Que mediante Resolución No. 124 del 29 de diciembre de 2022, el Presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro, para la vigencia de enero 1° a diciembre 31 de 2023, por la suma de: CUATRO BILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($4.078.045.968.805)

Que el artículo 3° de la Resolución No. 124 de 2022, desagrega los gastos para la vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en la suma de: OCHOCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($803.097.414.867)

Que la Gerencia de Administración de Garantías no cuenta con recursos suficientes para contratar los procesos de cancelación y reposición de títulos valores y la

recuperación de las garantías de las obligaciones identificadas con faltante de pagaré, con el fin de dar cumplimiento al plan de mejoramiento realizado por el FNA para atender los hallazgos de la Contraloría General de la República, esta necesidad requiere la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($700.000.000).

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($700.000.000), amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000471, con la siguiente descripción:

Posición Presupuestal	Detalle	Centro Gestor	No. Plan de Requerimientos	Valor
2.1.2.1.02.00.04	Call Center Institucional	F0303000	GMC-0007	$ 700.000.000

En consecuencia;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 en la suma de: **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($700.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	**GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**	
2.1.2.1.00.00.00	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS**	
2.1.2.1.02.00.00	**Gestión comercial y mercadeo**	
2.1.2.1.02.00.04	Call Center Institucional	$700.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2023 en la suma de: **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($700.000.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

POSICIÓN PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.1.2.0.00.00.00	**GASTOS DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**	
2.1.2.1.00.00.00	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS**	
2.1.2.1.03.00.00	**Gestión de Cartera**	
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantías	$700.000.000

RESOLUCIÓN Nº 0 17 DE 2023

"Por medio de la cual se realiza un traslado al presupuesto de gasto de la vigencia 2023"

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 MAY 2023

GILBERTO RONDON GONZÁLEZ
Presidente

Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica
Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera
Vo.Bo. Vicepresidencia de Operaciones
Vo.Bo. Gerencia Asesoría y Conceptos
Vo.Bo. Gerencia Mercadeo y Comunicaciones
Vo.Bo. Gerencia Administración de Garantías
Vo.Bo. Gerencia Presupuesto

LA GERENCIA DE PRESUPUESTO
DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

CERTIFICA QUE:

En el presupuesto de gastos operacionales de la vigencia 2023 del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, existen recursos disponibles por valor de $700.000.000 pesos (SETECIENTOS MILLONES pesos) M/CTE. Amparados bajo documento de bloqueo de recursos SAP # 5000000471, con la siguiente descripción:

Pos Doc	Fondo	Programa Financiación	Posición Presupuestal	Centro Gestor	Importe Total	Texto
001	OPER	OPER.000	2.1.2.1.02.00.04	F0303000	700.000.000	GMC-0007

FECHA SUSCRIPCIÓN: 19.04.2023

SUSCRIPTOR:
La presente certificación se expide con destino a BLOQUEO RECURSOS POR TRASLADO AUT POR PRESIDENCIA del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Dado en Bogotá D.C. a los 19 días del mes Abril del año 2023

FERNANDEZ RODRIGUEZ CLAUDIA MILENA

Firmado digitalmente por FERNANDEZ RODRIGUEZ CLAUDIA MILENA
Fecha: 2023.04.19 16:00:43 -05'00'

ELABORÓ:

GERENTE DE PRESUPUESTO

fna AHORRO	**FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO O AL PLAN DE REQUERIMIENTOS**	**Código: GF-PO-FO-001**
	PROCESO DE PRESUPUESTO	**Versión 1**
FECHA 17/04/2023	**CENTRO GESTOR SOLICITANTE: F1202000 - Gerencia Administración Garantias**	
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONTAR CON PRESUPUESTO PARA ASUMIR PROCESOS DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR Y ASI RECUPERAR LAS GARANTÍAS DE LAS OBLIGACIONES IDENTIFICADAS CON FALTANTE DE PAGARÉ.	

CONTRACRÉDITO (EMISOR)

POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS A DISMINUIR	VALOR
2.1.2.1.02.00.04	Call Center Institucional	F0303000 - Gerencia Mercadeo y Comunicacione	GMC-0007	Prestación De Servicios De Un Contact Center Especializado,	$ 700,000,000
			TOTAL		**$ 700,000,000**

CRÉDITO (RECEPTOR)

POSPRE	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CENTRO GESTOR	No. PLAN DE REQUERIMIENTOS	CONCEPTO DE PLAN DE REQUERIMIENTOS	VALOR
2.1.2.1.03.00.04	Restitución de garantias	F1202000 - Gerencia Administración Garantias	GAG-0003	Prestación De Servicios A Nivel Nacional Para La Recuperación	$ 700,000,000
			TOTAL		**$ 700,000,000**

AUTORIZADO POR (CEDE LOS RECURSOS) *		AUTORIZADO POR (RECIBE LOS RECURSOS)	
FIRMA	JARAMILLO PALACIO JOHANA Firmado digitalmente por JARAMILLO PALACIO JOHANA Fecha: 2023.04.19 11:46:23 -05'00'	**FIRMA**	ALBERTO GONZALEZ HERRERA Firmado digitalmente por ALBERTO GONZALEZ HERRERA Fecha: 2023.04.19 12:55:48 -05'00'
NOMBRE	**Johana Jaramillo Palacio**	**NOMBRE**	**Alberto Gonzalez Herrrera**
CARGO	**Gerante Mercadeo y Comunicaciones**	**CARGO**	**Gerente Administración de Garantías**